



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

**PROGRAMA
PRESUPUESTARIO:
01070101 SEGURIDAD
PÚBLICA
EVALUACIÓN DE DISEÑO**

Municipio de Ocoyoacac.



Índice

	Página.
1. Marco jurídico	3
2.Consideraciones Generales	3
Objetivos	4
Glosario de Términos	5
3. De la evaluación del Programa	7
Ámbito de vinculación	8
Tipos de evaluación	8
4.Programa Presupuestario Sujeto a Evaluación	9
5. Calendario de ejecución	10
6. De la publicación e informe de resultados	10
7. Del seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.	11
8. De la Transparencia y rendición de cuentas	11



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01070101 SEGURIDAD PÚBLICA, EVALUACIÓN DE DISEÑO.

1. Marco Jurídico

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 285, 294, 295, 327, 327-A, 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Numeral II inciso "c" del artículo 62, artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 85, 110, 129, 139 fracción I; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 31 fracciones XXI, XXXVI, 48 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 7 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículo 2 fracción XII del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas presupuestarios Municipales, se emite el siguiente **Programa Anual de Evaluación 2022**.

2. Consideraciones generales para la evaluación de programas presupuestarios municipales.

De conformidad en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los gobiernos municipales, habrán de instrumentar acciones orientadas a la consolidación del **Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbrM)**, y el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, para que los recursos económicos que se ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos a los que estén destinados, con forme al Plan de Desarrollo Municipal.

Es responsabilidad de la **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)**, en coordinación con la **Tesorería Municipal** y la **Contraloría Interna**, cumplir y hacer cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar normas y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo un mejor control del gasto público municipal.



Que la **Contraloría Municipal**, es la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación, por parte de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

Que la evaluación de las acciones encaminadas a conocer la operación y resultados de los programas y proyectos municipales, tiene la finalidad de identificar problemas en la implementación de Programas presupuestarios (Pp), y en su caso, reorientar y reforzar las Políticas Públicas Municipales.

Objetivo General

Bajo el contexto anterior, el presente **Programa Anual de Evaluación** tiene como objetivos generales dar cumplimiento al primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Programa Anual de Evaluación se emitirá a más tardar el último día del mes de abril del ejercicio fiscal 2022, la evaluación se realizará atendiendo los siguientes objetivos;

Objetivos Específicos:

- Definir los programas presupuestarios 2022 sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de las evaluaciones de acuerdo al segundo párrafo del artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 22 de su Reglamento;
- Enunciar los resultados de las evaluaciones del programa presupuestario como mecanismo relevante del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), así como difundir los resultados de la evaluación 30 días posteriores a esta y publicado en la página oficial; y,
- Ejecutar una coordinación Interinstitucional para llevar a cabo los trabajos de evaluación.

Glosario de Términos

Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;



Convenio: Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la **UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Municipal** con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

Dependencias Administrativas: A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

Evaluación de diseño programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Indicadores: Al elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los Programas Presupuestarios.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye su puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el



propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas.

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

Programa Anual de Evaluación: Al Programa Anual de Evaluación del Ejercicio correspondiente.

Programa nuevo: Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;

Programa presupuestario: Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población, que operan las Dependencias, Entidades Públicas y Poderes Legislativo y Judicial, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logran su objetivo, así como a sus beneficiarios.

Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED): Herramienta automatizada del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión.

TdR: los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación y Evaluación Municipal; la cual es unidad administrativa que desarrolla las funciones de generación de información,



planeación, programación y evaluación de conformidad en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

3. De la evaluación al programa presupuestario 01070101 Seguridad Pública de la Evaluación de Diseño.

a) Ámbito de vinculación

Para las consideraciones específicas del proceso de coordinación de la evaluación en éste apartado se definirá responsables, sujetos evaluados, tipo de evaluación, calendarización, metodologías, términos de referencia y seguimiento de los resultados en apego a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**).

Para efectos del presente **Programa Anual de Evaluación**, y conforme a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el 327, del Código Financiero del Estado de México y Municipios las áreas involucradas en la coordinación institucional en lo relativo serán:

- **Unidad de Información, Planeación, Programación y Presupuestación:** funge como coordinador responsable de la evaluación interna del PAE.
- **Tesorería Municipal:** vigila y provee los recursos necesarios para la ejecución de los Programas presupuestarios, asegurando que los recursos públicos se utilicen con legalidad y de manera eficiente en beneficio de la ciudadanía ocoyoaquense.
- **Contraloría Municipal:** unidad administrativa que se encarga de la eficiente gestión de la Administración Pública Municipal, mediante la coordinación del Sistema de Control y Evaluación Municipal, vigilando que se cumpla con la normatividad aplicable.
- **Sujetos evaluados:** las dependencias de la administración pública municipal que ejecuten un programa presupuestario a evaluar.
- **Entes externos evaluadores:** son las instituciones académicas y de investigación, personas físicas y morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional e internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia, en términos de las disposiciones aplicables y con cargo al presupuesto del Ente Público de que se trate, o del CONEVAL cuando éste así lo determine.



La evaluación tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. La evaluación será anual, y los tipos de evaluación que podrán aplicarse serán los siguientes;

b) Tipos de evaluación

- **Evaluación del Diseño Programático,**
- Evaluación de Procesos,
- Evaluación de Consistencia y Resultados,
- Evaluación de impacto,
- Evaluación Especifica de Desempeño,
- Evaluación específica, y
- Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional.

La evaluación habrá de contener los siguientes requerimientos:

- El objetivo de la evaluación,
- Los alcances,
- Metodología,
- Perfil del equipo evaluador, y,
- Productos esperados.

Evaluación en materia de Diseño Programático

De acuerdo al CONEVAL las entidades que operen o coordinen la evaluación de los Pp, deberán realizarla con base en el Modelo de los Términos de Referencia (TdR) vigentes y publicarlos en medios de divulgación.



4. Programa Presupuestario Sujeto a Evaluación

Se hace la propuesta del programa presupuestario para la evaluación de Municipio de Ocoyoacac para la prestación de Seguridad Publica.

Sujeto Evaluado	Dirección General de Seguridad Publica
Dependencia General	Q00 - Seguridad Pública y Tránsito
Dependencia Auxiliar	104 - Seguridad Pública
Programa Presupuestario	01070101 Seguridad Pública
Proyecto	010701010103 formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública
Fuente de financiamiento	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
Tipo de evaluación	Evaluación de Diseño
Año a evaluar	2021
Fecha de inicio y fecha de término	30 de abril a 31 de diciembre de 2022
Unidad ejecutora	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
Unidad ejecutora de la evaluación	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Antonio...', is written vertically on the right side of the page, overlapping the table.

A second handwritten signature in blue ink is written vertically on the right side of the page, below the first signature.

A third handwritten signature in blue ink is written vertically on the right side of the page, below the second signature.



5. Calendario de ejecución

Se planean fechas probables de ejecución y entrega del PAE 2022:

CALENDARIO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022																													
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:																													
PROYECTO PRESUPUESTARIO:																													
TIPO DE EVALUACIÓN:		EVALUACIÓN DE DISEÑO																											
ACCIÓN	ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE				
	28	29	30	29	30	31	28	29	30	27	28	29	29	30	31	28	29	30	26	27	28	14	15	16	5	6	7		
PUBLICACIÓN DEL PAE 2022																													
PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA (Tdr)																													
CONCILIACIÓN DE AVANCES																													
ENTREGA FINAL DEL INFORME																													
INFORME Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN																													
ENTREGA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES																													
ENTREGA DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA																													

6. De la publicación e informe de resultados.

El municipio de Ocoyoacac tendrá a más tardar, 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones para publicar el resumen ejecutivo de resultados con los hallazgos encontrados e informar sobre las personas que realizaron dicha evaluación. Los requerimientos citados con precedencia, habrán de publicarse en formato PDF y ser visibles en la página oficial del municipio, en cumplimiento a los artículos 56 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El presente documento se encuentra en apego a las fechas, lineamientos, formatos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), y, la Ley en la materia.



7. Del seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

El sujeto evaluado, deberá atender los hallazgos de la evaluación practicada mediante la celebración de un **“Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”**, que firmaran conjuntamente la UIPPE, en coordinación con la Contraloría Municipal y la Tesorería Municipal.

8. De la Transparencia y rendición de cuentas

Será la UIPPE el área encargada, de divulgar los documentos y resultados de la evaluación aplicada al programa presupuestario que se evaluó.

Se deberá de difundir en su respectiva página de internet <https://ocoyoacac.gob.mx/> la siguiente información:

- Matrices de Indicadores para Resultados 2022;
- Resumen ejecutivo y anexos correspondientes de la evaluación realizada al programa presupuestario que ejecutan, resaltando la evaluación realizada;
- Apartado especial, los principales resultados de dicha evaluación; y
- El Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.



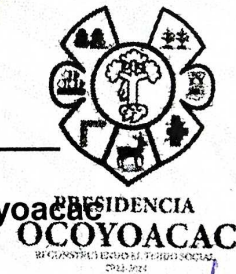
Los sujetos evaluados, serán responsables de la atención al presente PAE 2022, hasta su total conclusión, así como, del cumplimiento de los acuerdos convenidos en la celebración del “**Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales**”, atendiendo lo establecido en el artículo 327-A, del CFEMyM.

El Programa Anual de Evaluación 2022, de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ocoyoacac, entra en vigor a partir de la fecha de su publicación, para su debida observancia y cumplimiento.

El presente Programa Anual de Evaluación entra en vigor el 28 de abril para el Ejercicio Fiscal 2022, dado en el Palacio Municipal de Ocoyoacac, México.



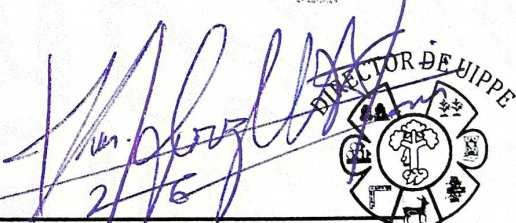
C. Samuel Verdeja Ruiz
Presidente Municipal Constitucional de Ocoyoacac





C. Pedro Hernández Ruíz
Tesorero Municipal





C. Juan Francisco Uribe Acosta
**Titular de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y
Evaluación**





C. Bivian Pérez Machuca
Contralora Interna Municipal

